



EXTRACTO de la Orden de 8 de abril de 2019 por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional. (2019050219)

BDNS(Identif.):450322

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades deportivas extremeñas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

Segundo. Objeto.

Constituye el objeto de la orden convocar las ayudas para la participación de equipos en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional e internacional, de categoría de edad absoluta o senior e inmediatamente inferior a la absoluta, que impliquen desplazamientos fuera de Extremadura, incluidas en el anexo I del Decreto 88/2012.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 88/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional, y convocatoria para el año 2012 de las ayudas previstas en el Título II (DOE n.º 104, de 31 de mayo), modificado por el Decreto 61/2014, de 29 de abril (DOE n.º 84, de 5 de mayo).

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas objeto de la convocatoria se financiarán con cargo la aplicación presupuestaria: 15.04.274A.489.00, Superproyecto 2005.17.04.9001, Proyecto 2005.17.04.0004, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019, denominado "Ayudas a Clubes para alta competición", por importe de 235.000 euros.

La cuantía a conceder a cada equipo y beneficiario será la especificada para cada competición en el anexo I del Decreto 88/2012, siendo la redacción vigente de éste la de la Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Consejera de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura (DOE número 46, de 7 de marzo de 2019).

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 1 de julio de 2019.

El modelo de solicitud se encuentra disponible en la convocatoria, pudiendo también accederse al mismo a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Se deberá incorporar de forma visible el logotipo "Extremadura, deporte desde la base" en la equipación deportiva y, en su caso, en los vehículos utilizados durante el desarrollo de la competición en todas las jornadas o pruebas que se celebren con posterioridad a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda. El tamaño del logotipo debe atender al criterio de proporcionalidad respecto de las aportaciones realizadas por otras entidades.

Mérida, 8 de abril de 2019.

La Consejera de Cultura e Igualdad,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO